



de Sobr. de mil ochocientos veinte y cinco, reunido el Ayuntamiento Pl.^o de la misma en sus salas Comunitivas con los Síndicos y demas S. q.^e suscriben, se dio cuenta del anterior oficio de la Subdelegacion e intercepcion del Pl.^o Posito de esta Villa, y estando de quanto en el se expone, acordó por unanimidad el nombrar nuevo depositario, en lugar del actual Fran.^o Vicente, y poniendolo en execucion el Sr. D.ⁿ Fran.^o Muñoz Regidor Decano por la ciudad Noble, nombro por tal depositario a Mateo Marco Val, con tal q.^e prebia su aceptacion, de la correspondiente fianca a satisfaccion del mismo Ayuntamiento, con cuyo voto se conformaron los demas S. Regidores, y Síndico Personero, a excepcion del Sr. Regidor Jose Juan que nombro a Fran.^o Arce, con cuyo voto se conformo el Síndico Sr. Juan, con la misma fianca de prestea fianca, en los terminos q.^e dice el Sr. Regidor Decano, y siendo ocho los votos en favor del Mateo Marco, con inclusion del Diputado Fran.^o Galao, y solo dos en favor del Fran.^o Arce, quedo elegido por tal depositario del Pl.^o Posito de esta Villa el enunniado Mateo Marco Val, y se acordó q.^e se le haga saber p.^a su aceptacion, y q.^e p.^a